



DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de Los Cedrales, Distrito de Los Cedrales – Departamento de Alto Paraná, a los 20 días del mes de junio del año dos mil veinticinco, en la Sala de reuniones siendo las 11:50 horas el Comité Evaluador de Ofertas del proceso a **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 09/2025 con ID. NRO. 471150 “CONSTRUCCIÓN DE CERCADO EN CANCHA MUNICIPAL”**, se reúnen para **EMITIR** el presente DICTAMEN del Informe de Análisis y Evaluación mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2025-

2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	471150
2.2.	MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION	GS. 79.000.000
2.3.	FECHA DE CDP	23/05/2025
2.4.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	17/06/2025 11:00 horas
2.5.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	Garantía Bancaria, Póliza, Declaración Jurada con Certificación de Firma
2.6.	FORMA DE ADJUDICACION	POR EL TOTAL
2.7.	DENOMINACION DEL LLAMADO	CONSTRUCCIÓN DE CERCADO EN CANCHA MUNICIPAL
2.8.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 21 DE LA LEY 7021/22
2.9.	VIGENCIA DEL CONTRATO	HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA
2.10.	CONTRATO ABIERTO	NO
2.11.	Visita al sitio de obras	Participación obligatoria según PBC: SI

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

3.1.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada Ley 7021/22, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 17 de junio del 2025 para las once horas, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado, se había presentado un solo sobre de oferta y atento a lo que la Máxima Autoridad había indicado y ordenado bajo su entera responsabilidad la UOC realizó la apertura del mismo, en esa ocasión se había presentado la siguiente empresa:

3.1.2. ALEXANDRE GOMES LUNKES

Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

Amicus
Angela Noel Sossmeyer Juchum
Secretaria General

1 nuevo
Lic. Dany D. Paiva D.
Director de Finanzas

Diego Armando Roman Silvero
Diego Armando Roman Silvero
Auxiliar Administrativo



N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	ALEXANDRE GOMES LUNKES	Gs. 74.002.745

3.1.2 Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde se ha constatado la regularidad y la transparencia del proceso y así también se han asentado las siguientes observaciones: No hubo observaciones.

3.1.3 Visita al Sitio de obras

Según consta en el PBC del proceso, estableció la visita al sitio de obras, el mismo si era de carácter obligatorio según consta en dicha sección del pliego, realizando la verificación de las documentaciones presentada en la oferta del oferente se constata que:

Oferente	Documento Constancia de Visita al sitio de obra
ALEXANDRE GOMES LUNKES	PRESENTA CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE OBRAS/CUMPLE

4. MARCO REGLAMENTARIO DE EVALUACION

Seguidamente de acuerdo a lo establecido en el Decreto reglamentario N.º 2264/2024 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones, en el Art. 75. Procedimientos de Evaluación B. Evaluación basada únicamente en el precio, I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Angela
Angela Noel Sossmeyer Juchum
Secretaria General

1 21/11/24
Lic. Dany D. Paiva D.
Director de Finanzas

Diego Armando Roman Silveira
Diego Armando Roman Silveira
Auxiliar Administrativo



VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 79 del Decreto 2264/2024 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	ALEXANDRE GOMES LUNKES
DOCUMENTOS PARA PERSONAS FISICAS/JURIDICAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP (Declaración Jurada con Certificación de Firma)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES	
Personas- Fisicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

ACLARACIONES Y RESPUESTAS

Art. 77- Aclaración de ofertas del Decreto 2264/2024 "Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito"; en este caso este Comité informa que no se realizaron aclaraciones y/o solicitud de aclaraciones al oferente.

CAPACIDAD LEGAL:

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto

Anunus
Angela Noelí Sossmeier Juchum
Secretaria General

[Signature]
Lic. Dany D. Paiva D.
Director de Finanzas

Diego D. Roman Silvero
Diego Armando Roman Silvero
Auxiliar Administrativo



Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22.

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

De la verificación de los datos de fuente públicas se ha constatado que:

ALEXANDRE GOMES LUNKES

- No está comprendido en las prohibiciones previstas en la ley.
- No Registra dato como Personal Contratado en ninguna entidad pública, según reporte de la página: <https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios>,
- No registra datos en el Registro de Sanciones al Proveedor, según lo verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

No forma parte del plantel de funcionarios de la Convocante, ni tiene relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.

En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de la oferta presentada por la firma ALEXANDRE GOMES LUNKES respecto a su admisibilidad o no en el

Anunus
Angela Noeli Sossmeyer Juchum
Secretaria General

1. Añon
Lic. Dany D. Paiva D.
Director de Finanzas

Diego Armando Roman Silvero
Diego Armando Roman Silvero
Auxiliar Administrativo



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. (0633) 220.050

llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que la OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA **ALEXANDRE GOMES LUNKES** HA PRESENTADO la totalidad de documentaciones de carácter sustancial como formales, así también presento la garantía de mantenimiento de ofertas, en formato de Declaración Jurada con Certificación de firmas, según consta en su oferta; por lo que este Comité Evaluador concluye que la firma **ALEXANDRE GOMES LUNKES CUMPLE** con la presentación de los requerimientos documentales en su totalidad y es pasible de ser evaluada en detalles.

Angela
Angela Noeli Sossmeier Juchum
Secretaria General

[Signature]
Lic. Dany D. Paiva D.
Director de Finanzas

Diego Armando Ramon Silveira
Diego Armando Ramon Silveira
Auxiliar Administrativo



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Avda. Próceres de Mayo y Acosta N°
RUC 80009774-2
Tel. (0633) 220.050

Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 75 del Decreto 2264/2024 concordante con el pliego de bases y condiciones del llamado.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Ref	Dif en Gs	Variación %
1	82101502-004	Cartel de Obra:	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	2,00	1.037.821	2.075.642	1.037.821	0	0
2	72131601-9974	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	50,00	9.321	466.050	9.321	0	0
3	72141511-001	Excavación y base de Hº para soporte de caño 0,30x0,60	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	22,00	337.111	7.416.442	337.111	0	0
4	72131601-005	Mampostería de ladrillo comun de 0,15m visto	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	18,00	147.904	2.662.272	147.904	0	0
5	72102201-011	Estructura de caño galvanizado redondo de 3"	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	22,00	1.233.067	27.127.474	1.233.067	0	0
6	72102201-011	Estructura de caño galvanizado redondo de 2" horizontales	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	17,00	890.201	15.133.417	890.201	0	0
7	83101504-995	Alambre liso galvanizado N.º 12	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	100,00	6.053	605.300	6.053	0	0
8	83101504-995	Tejido malla N° 5, alambre galvanizado calibre 12	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	250,00	66.167	16.541.750	66.167	0	0
9	72131601-013	Limpieza final de obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	1.974.398	1.974.398	1.974.398	0	0
Monto total ofertado:						74.002.745			

Anunus
Angela Noel Sossmeyer Juchum
Secretaria General

D. Palva
Lic. Dany D. Palva D.
Director de Finanzas

Diego Armando Roman Silva
Diego Armando Roman Silva
Auxiliar Administrativo



En este punto el Comité Evaluador manifiesta que la oferta presentada por la **ALEXANDRE GOMES LUNKES** no ha presentado ningún error aritmético y los precios ofertados se encuentran dentro de los rangos permitidos en la legislación vigente, por lo que no fue necesario solicitar explicación de los precios unitarios ofertados.

Seguidamente procederemos a tomar a la empresa **ALEXANDRE GOMES LUNKES** por ser la **única oferta en competencia** para analizarla en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 75 del Decreto 2264/2024 de Suministro y Contrataciones Públicas.

CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

4.1.1. Conforme a las evidencias documentarias obrantes en los documentos de LA EMPRESA ANALIZADA, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE. Es así que la firma **ALEXANDRE GOMES LUNKES**.

4.1.2. presenta los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2021- 2022- 2023	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el Formulario N° 5
• Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total deberá ser igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2021-2022-2023	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el Formulario N° 5
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del monto de la oferta • Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. • Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. • Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 60% del requisito mínimo	Completar el Formulario N° 5

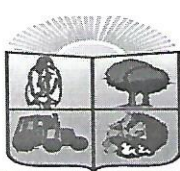
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Angela
Angela Noeli Sassmeier Juchum
Secretaría General

Lic. Dany D. Paiva
Lic. Dany D. Paiva
Director de Finanzas

Diego Armando Roman Silva
Diego Armando Roman Silva
Auxiliar Administrativo



Diego Armando Domínguez Silveira
Auxiliar Administrativo

	ALEXANDRE GOMES LUNKES	
	Cumple	No Cumple
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	X	
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	X	
c) Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG N° 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRACIS/IRE General	N/A	
d) Formulario N° 106 y 501 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE respectivamente	X	
e) Formulario N° 104 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes del IRP	N/A	
f) Formulario N° 120 de los ejercicios fiscal años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes exclusivamente IVA General	N/A	

- En este punto el Comité Evaluador realizando las verificaciones de las documentaciones presentadas por la empresa **ALEXANDRE GOMES LUNKES** y efectuando los cálculos de los ratios solicitados en el pliego de bases y condiciones como se han transcritos en la parte más arriba se llega a la conclusión de que la firma **ALEXANDRE GOMES LUNKES CUMPLE** con los requisitos de calificación financiera según lo demuestra el cuadro de ratios, cuyos datos fueron extraídos de los balances presentados por la empresa, y que la firma cuenta con el Capital Operativo solicitado en la sección de Capacidad financiera que reza "El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20%**" y "Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente".

Lic. Dany D. Paiva D.
Director de Finanzas

4.2. EXPERIENCIA

Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.

Angela Noelf Sossmeier Juchum
Secretaría General



Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. - La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. - A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo:2020,2021,2022,2023 y 2024 en las siguientes actividades clave: construcción de obras en general, construcción de cercados perimetrales, murallas	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"

Diego Delgado Silva
Diego Armando Román Silveira
Auxiliar Administrativo

Lic. Dany D. Paiva D.
Director de Finanzas

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:	ALEXANDRE GOMES LUNKES
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE

Alonso
Angela Noeli Sossmeier Juchum
Secretaria General



Capacidad en materia de personal

Capacidad en materia de personal					
Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente individual	Consorcios			
		Todas las partes combinadas	Cada socio	Socio líder	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con profesional Arquitecto y/o Ingeniero Civil como Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El profesional deberá contar con Registro del M.O.P.C. vigente	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito			Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	ALEXANDRE GOMES LUNKES
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
3. Copia simple del Título Universitario, Registro MOPC, Patente Profesional, vigente para el acto de apertura de sobres	

Capacidad en materia de equipos

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: camión volquete, hormigonera, herramientas menores (pala, carretilla), equipos de seguridad (chaleco reflectivo, casco, zapatonas). Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

Ana Mercedes
Angela Noeli Sossmeier Juchum
Secretaria General

Diego
Lic. Dany D. Paiva D.
Director de Finanzas

Diego Armando Roman Siles
Diego Armando Roman Siles
Auxiliar Administrativo



	ALEXANDRE GOMES LUNKES
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorias, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.



Cerrar sesión

Ningún registro encontrado, verifique los parámetros requeridos.

En este punto este Comité Evaluador aclara que realizó la verificación a través del portal del MIC para corroborar la emisión o no del certificado de origen por parte de la empresa que presentó su oferta, resultando que el oferente **ALEXANDRE GOMES LUNKES** No ha solicitado el Certificado de origen, y se recuerda que la no presentación de la misma no afecta ni invalida a la oferta presentada.

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se realiza la evaluación de si los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones y los resultados son:

Item	Descripción	ALEXANDRE GOMES LUNKES
1	Construcción de Cercado en Cancha municipal	CUMPLE

Angela Noelí Sossmeier Juchum
Secretaria General

Lic. Dany D. Paiva D.
Director de Finanzas

Diego Armando Román Silveira
Auxiliar Administrativo



4.3. ANALISIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS

4.3.1. En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs 79.000.000 (guaraníes setenta y nueve millones), en consecuencia, debemos referirnos a los precios unitarios ofertados por la empresa **ALEXANDRE GOMES LUNKES**.

4.3.2. Es así que conforme:

4.3.2.1. La oferta total presenta por la **ALEXANDRE GOMES LUNKES** a la suma de Gs. 74.002.745 - (guaraníes setenta y cuatro millones dos mil setecientos cuarenta y cinco).

5. CONCLUSION

5.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Los Cedrales, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	TECNICA	ANALISIS ECONOMICO
1	ALEXANDRE GOMES LUNKES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5.2. La firma **ALEXANDRE GOMES LUNKES** Podría ser la adjudicada por EL TOTAL para "Construcción de Cercado en Cancha municipal" en cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, experiencia y económico así también por presentar la oferta **global más baja** dentro del rango para el proceso licitatorio.

5.3. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:**

5.3.1. **ADJUDICAR** el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional Nro. 09/2025 "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO EN CANCHA MUNICIPAL" CON I.D. N° 471150 a la firma **ALEXANDRE GOMES LUNKES** con RUC 4953791-1, representada por el Sr. Alexandre Gomes Lunkes C.I. N.º 4953791 en carácter de Representante Legal, por el monto total de Gs. 74.002.745 (guaraníes setenta y cuatro millones dos mil setecientos cuarenta y cinco)

5.3.2. **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

5.3.3. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Los Cedrales que proceda.
Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la máxima autoridad



Angela Noeli Sassmeier
Secretaria General



Lic. Dany D. Paiva D.
Director de Finanzas



Diego Armando Roman Silva
Auxiliar Administrativo